

agotablemente, nuevas soluciones para los nuevos tiempos».

«A través de los distintos capítulos la evolución de las leyes, las soluciones dadas a algunos casos concretos, y especialmente, las distintas redacciones de los esquemas conciliares referentes al tema, proporcionan la perspectiva necesaria para comprender la naturaleza de la institución, su sentido, sus notas y los datos para su reforma, tal como ha sido instada por el Concilio. Por ello, el último capítulo, donde el autor realiza, con depurada técnica, la tarea de construcción sistemática, constituye el núcleo central de la obra, del que los demás son como presupuestos. Por su novedad merece destacarse el tratamiento dado a la agregación, figura jurídica sobre la que hasta ahora apenas se había escrito; un tema prácticamente inédito, aparece en el libro con un tratamiento completo, que no dudamos marcará un hito en lo que al estudio de este punto se refiere».

«Sobre el autor poco debo decir; ni éste es su primer estudio, ni su nombre es desconocido. Quié-

nes se dedican profesionalmente a la investigación del Derecho Canónico, tanto en nuestro país, como fuera de él, saben de sus trabajos y de sus escritos, que ya van siendo numerosos. Incluso sobre algún tema, como el clásico de las relaciones entre Derecho divino y Derecho humano, es habitual encontrar citadas sus opiniones en obras de estudiosos de las más variadas nacionalidades. Y en algún caso, como el de los efectos jurídicos del sacramento de la confirmación, ha sido la suya una labor de pionero».

«Si quisiera resaltar una de las muchas cualidades de su hacer de jurista que se refleje de modo particular en este libro, sería justo referirme al sentido del equilibrio en las soluciones que entrañan posibles problemas humanos, ese requisito de la prudencia jurídica que es la sensatez o buen juicio, la *ratio* en lenguaje de Santo Tomás. Probablemente sea efecto de una característica peculiar —el *seny* catalán— de los hombres de su tierra que, quizás por ello, ha dado tan buenos juristas, entre los que resplandece el celeberrimo Raimundo de Penyafort».

JOSÉ M. GONZÁLEZ DEL VALLE

Una aportación decisiva de Font Rius

JOSÉ MARÍA FONT RIUS, *Cartas de población y franquicia de Cataluña, I, Textos. Introducción. Diplomatario. Presentación monográfico-local e Indices.* 1 vol. de LXXX+1.079 págs., Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo de Zurita, Escuela de Estudios Medievales, Madrid-Barcelona, 1969.

No es frecuente poder decir de una nueva obra que su publicación marca una huella decisiva en un determinado ámbito de la literatura científica. No vacilamos, sin embargo, en formular este juicio, a propósito de la obra de José María Font Rius que constituye el objeto de esta reseña. Nos encontramos ante una contribución de importancia perdurable, tanto para la historia jurídica como para la historia de Cataluña, que está destinada a ser desde ahora uno de esos títulos clásicos, cuya actualidad y valor desafían incólumes el paso del tiempo y el sucederse de las generaciones de estudiosos.

Nadie, como el Prof. Font Rius, estaba capacitado para llevar a feliz término esta empresa. Consagrado desde hace treinta años a hacer la historia del municipio catalán en la Edad Media, se ha cumplido ya un cuarto de siglo desde que publicó la bien conocida monografía «Orígenes del régimen municipal de Cataluña», que había sido su tesis doctoral y marcó la pauta de su preferente orientación científica. Fruto bien sazonado de una prolongada dedicación al estudio y a la investigación —que Font Rius ha mantenido incansablemente, pese al

desempeño de importantes funciones académicas, como el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona— fruto sazonado, decimos, es la gran obra que acaba de ofrecernos, donde se editan y comentan las cartas de población y franquicia de la Cataluña medieval.

Advierte el Autor en la introducción que estos dos gruesos tomos que suman más de un millar de páginas, forman tan sólo el primero de los dos volúmenes que integrarán la obra completa. El plan original preveía que el primer volumen comprendería el estudio sistemático de las cartas de población y franquicia y el segundo el *corpus* de documentos. Pero razones de orden metodológico y editorial han aconsejado dar precedencia al volumen donde se contiene la edición de los textos y las monografías locales fundadas en aquellos, sobre el otro volumen de estudios que originariamente se había previsto como el primero. Por esta razón, y sin perjuicio de desarrollar con mayor amplitud la temática en el que será en definitiva segundo volumen de la obra, Font Rius abre este primero con una extensa introducción, destinada a servir de aproximación al Diplomatario y en la cual se anticipa el examen de algunas cuestiones fundamentales.

La introducción constituye un notable estudio acerca de las cartas pueblas y de franquicia. Tras de definir y caracterizar estos documentos, se traza la trayectoria histórica de la repoblación y enfrancamiento locales, en la Cataluña vieja y en la nueva. El fino historiador y jurista que es Font Rius se pone una vez más de manifiesto, al establecer los criterios de clasificación de las diversas modalidades y tipos de cartas, al fijar su naturaleza jurídica o describir la génesis de su otorgamiento y sucesiva vigencia. Una noticia acerca de la transmisión manuscrita y de la tradición editorial pone punto final a estas páginas introductorias.

La labor de búsqueda de documentos desarrollada por Font Rius ha sido a la vez intensa y extensísima. De ello da idea la simple lectura de la reseña de las fuentes, que presenta la relación de los archivos y fondos investigados, en número superior a los sesenta. Comenzando por el Archivo de la Corona de Aragón y a todo lo largo y lo ancho de las tierras catalanas, docenas y docenas de archivos provinciales, municipales, eclesiásticos y particulares han sido objeto de la laboriosa atención de nuestro Autor. Fuera de Cataluña, Font Rius ha investigado por dondequiera pudiese rastreadse documentación de interés para su obra, desde el Archivo Histórico Nacional de Madrid a la Biblioteca Nacional de París, o los Archivos departamentales y comunales del «Midi» francés. Los resultados obtenidos han compensado sin duda el esfuerzo desplegado:

de las 387 piezas que constituyen el *corpus* documental editado por Font Rius, 151 son textos íntegros hasta ahora rigurosamente inéditos, y 20 más corresponden a referencias de cartas perdidas, también hasta ahora desconocidas. Un conjunto, pues, de 171 cartas de población y franquicia —casi la mitad de la colección— son piezas documentales nuevas, de las que hasta hoy no se tenía noticia. Las restantes piezas se habían publicado casi todas dispersamente, y no siempre de acuerdo con las modernas exigencias críticas. Creo que estos simples datos bastan para dar idea al lector de la trascendencia que tiene la obra de Font Rius, para la historia local de Cataluña.

El Diplomatario encabeza la presentación de cada documento con la indicación de la fecha y el resumen de su contenido. Sigue luego el aparato crítico de las fuentes de transmisión —originales, manuscritas o impresas— y las referencias o menciones del documento existentes en la bibliografía conocida. La transcripción del texto se hace sobre la versión original, cuando ésta existe, y si no sobre la copia digna de mayor crédito, anotando en su caso las variantes. Cuando se trata de documentos que no se han conservado, la transcripción del texto ha sido sustituida por la transcripción literal de los fragmentos o noticias existentes. Por último, se hace la correspondiente referencia de cada documento, a la sección titulada «Presentación monográfico-local», que constituye la segunda parte de este volumen.

Esta segunda parte significa para el Autor el complemento indispensable de Diplomatario, y trata de presentar el contexto histórico-geográfico y político-social, en que se produjeron las cartas de población o franquicia de los diversos lugares. Advierte Font Rius, «que no se ha intentado en modo alguno ofrecer un cuerpo de monografías locales completas y sistemáticas» Pero es un hecho evidente que el Autor ha realizado centenares de estudios monográficos sobre el origen y desarrollo histórico de cada una de las localidades, en el cuadro de sus respectivas comarcas, agrupadas por condados en la Cataluña vieja y por marcas en la Cataluña nueva. El núcleo documental de estos estudios son los textos del Diplomatario, pero acompañados de un amplio entorno de otras fuentes documentales y de minuciosas referencias a la bibliografía relacionada con la historia de la respectiva localidad. Esta amplísima colección de breves monografías ofrece una completa visión panorámica de lo que ha sido el proceso histórico concreto de la vida local en Cataluña.

La segunda parte se cierra con los diversos índices que completan el volumen: uno, cronológico, de los documentos contenidos en el Diplomatario;

otro índice alfabético de nombres onomásticos y topónimos—, cuya extensión rebasa las doscientas páginas; y finalmente el índice general. En la primera parte, a continuación de la reseña de fuentes —archivos y colecciones diplomáticas—, se había incluido la bibliografía, dividida en dos capítulos, uno de historiografía general y regional y el se-

gundo de historiografía local. Acompaña a la obra un mapa de Cataluña, dividida en condados y marcas, sobre el que se señalan las localidades y la fecha de otorgamiento de la respectiva carta de población o franquicia.

JOSÉ ORLANDIS

El vínculo matrimonial

Le lien matrimonial, 1 vol. de 242 págs., col. «Hommes et Eglise», CERDIC, Strasbourg, 1970.

La literatura matrimonial está siendo especialmente prolífica en este último quinquenio. Señalemos, a título de información curiosa, que, solamente en el ámbito de las publicaciones periódicas, la quincena de revistas alemanas, francesas, italianas y españolas de mayor difusión en los ambientes canónicos contabilizan en el pasado año de 1970 casi un centenar de títulos sobre la materia, habiendo dedicado algunas de ellas números monográficos a la problemática matrimonial. Los temas con mayor frecuencia abordados giran en torno a la indisolubilidad del matrimonio, divorcio y nuevas nupcias, celibato eclesiástico y cuestiones prácticas de índole procesal y sustantiva.

Tal proliferación literaria, a la que habría de adicionarse las publicaciones no periódicas, hace cada vez más difícil el conocimiento de las opiniones y soluciones que se pretenden aportar en este terreno y contribuye con frecuencia —especialmente si se tiene en cuenta la no menos abundante letra impresa contenida en revistas no especializadas— a fomentar un cierto confucionismo, o al menos una cierta inseguridad, dado el apresuramiento y provisionalidad con que a veces quedan expuestos los criterios que se sustentan. Por ello es siempre de agra-

decir que trabajos como el que recensamos expongan con brevedad y rigor los puntos considerados de interés en torno a un tema central y a partir de unas perspectivas teológicas y canónicas pluriconfesionales.

Este primer volumen de la recién aparecida colección «Hombres e Iglesia» —simultáneamente publicado como tomo XXI de la *Revue de Droit Canonique*— es el fruto del coloquio mantenido en el Centre de Recherche et Documentation des Institutions Chrésiennes (CERDIC) de Estrasburgo entre los días 21/23 de mayo de 1970, con motivo del cincuentenario del Instituto de Derecho Canónico de dicha Universidad.

El CERDIC, fundado en 1968 bajo el impulso y dirección de los Profesores Metz y Schlick con la misión de promover la investigación de las instituciones eclesiales, se propone celebrar con carácter anual un coloquio orientado hacia el estudio de temas monográficos de interés y actualidad para la Iglesia. «Il nous importe —afirman sus responsables— de réfléchir de manière scientifique aux questions posées à l'Eglise par l'homme d'aujourd'hui et de demain». Para ello, y teniendo en cuenta que las preocupaciones contemporáneas se producen en función del tiempo y de las circunstancias, se ha elegido el tema del matrimonio y del divorcio, dada su actualidad, como idóneo para inaugurar estos contactos pluridisciplinarios y pluriconfesionales, a través de los cuales, y sin ánimo de aportar soluciones concretas y definitivas, se pretende «fournir aux personnes et aux instances responsables les éléments d'information les plu larges, pour leur permettre de prendre en connaissance de cause les décisions qu'ils jugent utiles».

Efectivamente, parece evidente que en nuestros días los problemas matrimoniales ofrecen una gravedad y urgencia superior a la constatable hace escasamente un par de decenios. La comprobación del notable incremento cuantitativo —e incluso cualitativo con la aparición de nuevos posibles títulos